

Santo Domingo, D.N.  
6 de diciembre de 2023.

Para : Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la  
Vivienda, y Edificaciones (MIVED)

Cc : Dirección de Compras y Contrataciones del MIVHED

Asunto : Informe justificativo sobre la necesidad de contratación de  
Servicios de publicidad en medios de comunicación social.

Distinguidos señores:

Quienes suscriben, Sandra Natalia Ruiz Nazario, en su calidad de Encargada de Relaciones Públicas, Aida Virginia Pardilla González, Coordinadora Administrativa y Nathalia Emperatriz de los Santos Sánchez, Analista Administrativa de la Dirección de Comunicaciones del **Ministerio de la Vivienda, y Edificaciones (MIVED)**, a los fines de cumplir con los requisitos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones en la Ley número 449-06 y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, tiene a bien realizar el presente informe justificativo sobre la necesidad de la contratación del **"Servicio de Publicidad en medios de comunicación Radio, Televisión y Digitales"**, en atención a lo siguiente:

1. Que artículo núm. 6, párrafo, numeral 8), de la Ley No. 340-06, sobre compras que dispone lo siguiente: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social"*.
2. Que el artículo núm. 3, numeral 10), del Reglamento No. 543-12, sobre compras que establece: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios"*.
3. Que el artículo núm. 4, numeral 3), del Reglamento de aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre compras que versa de la siguiente manera: *"Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*.

SNR

GPS  
NEBS



4. Que resulta necesaria la contratación de los servicios de publicidad en medios de comunicación social, tales como televisión y radio, que den a conocer con alto impacto las actividades que el MIVED ha estado ejecutando a través del proyecto *Dominicana se Reconstruye, Mi Vivienda* y otras iniciativas de fomento de la vivienda y obras hospitalarias, con miras a mejorar las condiciones de vida en las zonas vulnerables y de escasos recursos del país.
5. **Contenidos para pauta-difusión:**
  - Plan Mi Vivienda, y sus proyectos a nivel nacional
  - Plan Dominicana se Reconstruye
  - Inauguraciones y puesta en funcionamiento de obras
  - Plan de Comunicación Institucional MIVED (alcance, servicios, obras y proyectos)
  - Ventanilla Única de Construcción (VUC)
  - Servicios de Bono Saldo Mi Hogar
  - Proyectos de Mejoramiento de Hábitat

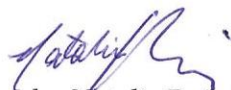
**Pilares de comunicación:**

- Difundir y ampliar el alcance en medios de comunicación, sobre el plan de Dominicana de se Reconstruye (DSR)
- Desarrollo de historias de beneficiarios con cambio en su calidad de vida.
- Difusión de los testimonios de los sectores, zonas beneficiarias del proyecto DSR, reforzando la transparencia de las entregas en conjunto con las brigadas de acción rápida del (MIVED).
- Presentación de los proyectos de obras que están siendo ejecutadas por el MIVED, inauguraciones y puestas en funcionamiento en diferentes zonas a nivel nacional.
- Lineamientos y requisitos de la iniciativa de MI VIVIENDA, comunicando como los requisitos y beneficios, capturando una audiencia importante, que puede ser eco del programa, logrando transparencia y difusión a nivel nacional. de colocación de publicidad en programas en canales de TV, prensa y medios digitales, los cuales cuenta con una plataforma y metodología con procesos de ejecución y estrategias mercadológicas, en publicidad externa o en línea y en cualquier otro medio de comunicación masiva. Reforzado con una propuesta de análisis profundo del comportamiento del target – audiencia en relación a los productos y servicios que se estarán comunicando, desarrollando una estrategia de comunicación alineada a la institución, y realizando los reportes de monitoreo requeridos.



SNR  
904  
NEBS

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, recomiendo la realización del proceso correspondiente para la contratación del “Servicio de Publicidad en medios de comunicación social: Radio, Televisión y Digital”, sobre Comunicación Institucional MIVHED”, Dominicana Reconstruye, Plan MI VIVIENDA, las inauguraciones y puestas en funcionamiento de obras e iniciativas de viviendas, en virtud de la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones en la Ley número 449-06 y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12.



Sandra Natalia Ruiz Nazario  
Enc. de Relaciones Públicas



Aída Virginia Pardilla González  
Coordinadora Administrativa



Nathalia Emperatriz de los Santos Sánchez  
Analista Administrativa

